



Asamblea General

Distr. general
5 de enero de 2023

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 136 y 148 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de diciembre de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/77/657](#), párr. 6)]

77/259. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General,

I

Actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Recordando sus resoluciones [48/218 B](#), de 29 de julio de 1994, [54/244](#), de 23 de diciembre de 1999, [59/272](#), de 23 de diciembre de 2004, [60/259](#), de 8 de mayo de 2006, [63/265](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/232](#), de 22 de diciembre de 2009, [64/263](#), de 29 de marzo de 2010, [65/250](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/236](#), de 24 de diciembre de 2011, [67/258](#), de 12 de abril de 2013, [68/21](#), de 4 de diciembre de 2013, [69/252](#) y [69/253](#), de 29 de diciembre de 2014, [70/111](#), de 14 de diciembre de 2015, [71/7](#), de 27 de octubre de 2016, [72/18](#), de 1 de diciembre de 2017, [73/275](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/256](#) y [74/257](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/247](#), de 31 de diciembre de 2020, y [76/241](#), de 24 de diciembre de 2021,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022¹,

¹ [A/77/278 \(Part I\)](#) y [A/77/278 \(Part I\)/Add.1](#).



1. *Reafirma* su papel primordial en el examen de los informes que se le presentan y en la adopción de medidas al respecto;
2. *Reafirma también* su papel de supervisión y el papel de la Quinta Comisión en lo referente a las cuestiones administrativas y de presupuesto;
3. *Reafirma además* la independencia de los mecanismos de supervisión interna y externa y sus funciones separadas y distintas;
4. *Reconoce* la importancia del papel y de la independencia operacional de los órganos de supervisión, incluida la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, que contribuyen a mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de la Organización;
5. *Recuerda* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría actuará con independencia operacional en el desempeño de sus funciones de supervisión interna, con sujeción a la autoridad del Secretario General y de conformidad con las resoluciones pertinentes;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por que los informes anuales de la Oficina sigan incluyendo una descripción breve de cualquier circunstancia que menoscabe su independencia;
7. *Alienta* a los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas a que sigan aumentando su cooperación, por ejemplo, organizando sesiones conjuntas para planificar su labor, sin perjuicio de la independencia de cada uno;
8. *Toma nota* del informe de la Oficina sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022;
9. *Solicita* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones relacionadas con la labor de la Oficina se señalen a la atención del personal directivo que corresponda;
10. *Solicita también* al Secretario General que asegure que todas las resoluciones pertinentes, incluidas las de carácter intersectorial, se señalen a la atención del personal directivo que corresponda y que la Oficina también tenga en cuenta esas resoluciones en el desempeño de sus actividades;

II

Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Recordando sus resoluciones [61/275](#), de 29 de junio de 2007, y [64/263](#), la sección II de su resolución [65/250](#), la sección II de su resolución [66/236](#), la sección II de su resolución [67/258](#), la sección II de su resolución [68/21](#), la sección II de su resolución [69/252](#), la sección II de su resolución [70/111](#), la sección II de su resolución [71/7](#), la sección II de su resolución [72/18](#), la sección II de su resolución [73/275](#), la sección II de su resolución [74/256](#), la sección II de su resolución [75/247](#) y la sección II de su resolución [76/241](#),

Habiendo examinado el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus actividades correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022²,

² [A/77/273](#).

1. *Observa con aprecio* la labor del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
2. *Reafirma* el mandato del Comité, que figura en el anexo de su resolución [61/275](#).

*56ª sesión plenaria
30 de diciembre de 2022*
